

boletín oficial de la provincia



Núm. 72



Miércoles, 13 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-02117

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación		Euros
1.	Impuestos directos		102.000,00
2.	Impuestos indirectos		34.000,00
3.	Tasas y otros ingresos		137.000,00
4.	Transferencias corrientes		282.000,00
5.	Ingresos patrimoniales		23.700,00
7.	Transferencias de capital		232.000,00
9.	Pasivos financieros		70.000,00
	Total in	ngresos	880.700,00

GASTOS

Сар.	Denominaciór	ו	Euros	
1.	Gastos de personal		249.000,00	
2.	Gastos en bienes y servicio	os	282.700,00	
3.	Gastos financieros		9.000,00	
4.	Transferencias corrientes		25.000,00	
6.	Inversiones reales		230.000,00	
9.	Pasivos financieros		85.000,00	
	To	otal gastos	880.700,00	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Peñaranda de Duero, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde, Julián Plaza Hernán

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es